DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.976 | Viernes 18 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2559788

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE OCTUBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	945,01	1,0000
CORONA CHECA	40,55	23,3052
CORONA DANESA	137,16	6,8899
CORONA NORUEGA	86,43	10,9333
CORONA SUECA	89,70	10,5348
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	257,36	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	632,92	1,4931
DÓLAR CANADIENSE	685,19	1,3792
DÓLAR DE SINGAPUR	719,13	1,3141
DÓLAR NEOZELANDÉS	572,80	1,6498
EURO	1022,96	0,9238
FRANCO SUIZO	1091,36	0,8659
LIBRA ESTERLINA	1229,52	0,7686
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	253,81	3,7233
RINGGIT MALAYO	219,39	4,3075
RIYAL CATARÍ	259,27	3,6449
RIYAL SAUDÍ	252,00	3,7500
WON COREANO	0,69	1372,0800
YEN JAPONÉS	6,29	150,2050
YUAN	132,38	7,1384
ZLOTY POLACO	237,18	3,9843
DEG	1260,18	0,7499

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de octubre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl